COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Energía

FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía

Ministerio de Minas y Energía
Origen: DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA
Rad: 3-2026-009115 07-02-2026 21:37:17 PM
Anexos: 0 FOLIOS
Destino: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE
Serie:

GF-F-31	07-06-2023	V-5

FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO NACIONAL	X	REGALIAS			FECHA	07/02/2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA		NÚMERO DE PAGO	1	DE 12	MES O PERIODO A PAGAR	Enero-2026

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA BÁSICA DEL CONTRATO

NOMBRE / RAZON SOCIAL	GRANADOS ZEA CARLOS ANDRES	IDENTIFICACIÓN C:C.	1.057.596.776	PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	19/01/2026
CONTRATO	GGC-0806-2026				FECHA TERMINACIÓN	31/12/2026
USOS PRESUPUESTALES	A-02-02-02-008-003-09	CLASE DE RIESGO ARL	RIESGO I		FECHA PRÓRROGA	
DESCRIPCION USO PRESUPUESTAL	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.					
E-MAIL INSTITUCIONAL	cagranados@minenergia.gov.co	E-MAIL PERSONAL	andresgranados2025@hotmail.com		LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C.
OBJETO DEL CONTRATO	Apoyar en las actividades de acompañamiento, gestión y fortalecimiento del conocimiento de la población minera de pequeña escala en temas relacionados con los sistemas de ventilación					

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO

ITEM	NUMERO R.P.	VALOR A UTILIZAR $	RUBRO PRESUPUESTAL	SUB UNIDAD EJECUTORA
1	54826	4.600.000,00	C-2104-1900-21-40302A-2104031-02	21-01-01-000
TOTAL		4.600.000,00		

VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	132.250.000,00	VLR. MODIFICACIÓN	0,00	VALOR TOTAL	132.250.000,00
PAGOS ACUMULADOS + ESTE PAGO	4.600.000,00	SALDO POR PAGAR	127.650.000,00	% EJECUCIÓN	3,48 %
FORMA DE PAGO	El Ministerio, pagará la base de honorarios mensuales por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.500.000) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, de la siguiente forma: a. Un primer y único pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el último día del primer mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. b. Pagos sucesivos mensuales, iguales, por el valor de los honorarios mensuales, por el tiempo que se extienda la ejecución del contrato o proporcional al tiempo de efectiva prestación del servicio, si a ello hubiere lugar. c. y/o un último pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.				

PAGOS POR PERIODOS

1	2	3	4	5	6
4,600,000.00 - FACTURADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO
7	8	9	10	11	12
0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO

(APROBÓ)lasarmiento,

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS , JURÍDICAS Y TÉCNICAS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Se certifica que el contratista presentó el informe de actividades requerido de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestacion de servicios
En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista cumplio a satisfacción y dentro de los terminos contractuales con las obligaciones establecidas . Que la supervisión se llevo a cabo conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993. Ley 1474 de 2011 y el Manual de contratación Pública del Ministerio de Minas y Energia y/o las normas que las modifiquen o sustituyan. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el regimen de seguridad social, conforme a lo señalado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demas normas que regulan la materia, y cumplio con los aportes a salud,pensión, y riesgos profesionales.
AUTORIZACIÓN DE PAGO SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS ALEXANDER SARMIENTO VASQUEZ	C.C	80232554	CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 21

(APROBÓ)lasarmiento,

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-15, 04:15:38 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 82400252

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 15/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ANDRES GRANADOS ZEA		
Documento	CC1057596776	**Dirección**	CR 28B #7 - 03
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3105872782
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	DUITAMA	**Departamento**	BOYACA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1057596776	CARLOS ANDRES GRANADOS ZEA	03	00																	0	30	30	0	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.600.000	$ 736.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.600.000	$ 575.000	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.311.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.600.000	$ 4.600.000	$ 0	$ 0	$ 736.000	$ 575.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.311.000	$ 0	$ 1.311.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

(APROBÓ)lasarmiento,

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGO No.			PERIODO A PAGAR	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	DD	MM	AA
1	DE	12		19/01/2026	31/01/2026		06	02	2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
Nombre/ Razón Social	**Carlos Andres Granados Zea**	**No. Identificación C.C o C.E**	**1.057.596.776**	**Contrato No.**
		NIT		GGC-0806-2026
Objeto del Contrato	Apoyar en las actividades de acompañamiento, gestión y fortalecimiento del conocimiento de la población minera de pequeña escala en temas relacionados con los sistemas de ventilación			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato	**AVANCES Y LOGROS DEL MES (relacionar en cada obligación y/o actividad si cuenta con evidencia de cumplimiento en el link del informe cargado en SECOP II o indicar donde reposa la misma)**
1	Diseñar e implementar un programa de acompañamiento y asistencia técnica para proyectos mineros de pequeña escala en temáticas relacionadas con ventilación en minería subterránea, en articulación con los profesionales en territorio, e implementarlo en la ejecución contractual.	Esta obligación se encuentra en fase de estructuración, avanzando en la construcción del programa de acompañamiento y asistencia técnica en ventilación para minería subterránea, con base en el análisis de la sábana de accidentalidad minera del grupo de salvamento minero (ANM), priorizando títulos mineros con alta incidencia de accidentalidad asociada a ventilación.
2	Entregar en el primer mes de ejecución el diseño del programa de acompañamiento y asistencia técnica para proyectos mineros de pequeña escala en temáticas relacionadas con ventilación en minería subterránea	El programa se encuentra en fase de estructuración, y su entrega se realizará de conformidad con los lineamientos y plazos establecidos contractualmente, previa validación por parte de la supervisión del contrato.
3	Apoyar en la formulación, diseño, divulgación e implementación, cuando aplique, de estrategias, metodologías, planes, documentos y reglamentos técnicos, tendientes a una mejor apropiación social del conocimiento en aspectos de seguridad minera bajo tierra asociados con accidentalidad por causas geomecánicas y/o geotécnicas, de forma diferencial para titulares mineros, supervisores de mina y trabajadores mineros.	Esta obligación se encuentra a disposición para proceder con el apoyo en la formulación, diseño, divulgación e implementación de las estrategias y documentos técnicos, cuando así lo disponga la supervisión del contrato, conforme a los lineamientos contractuales.

4	Apoyar la revisión de los planes de ventilación en los proyectos mineros priorizados por el Ministerio de Minas y Energía y validar la información documental con las condiciones evidenciadas en las labores mineras y proponer las respectivas acciones de mejora.	La revisión de estudios y programas técnicos está sujeta a la aprobación del cronograma de despliegue, dado que corresponde a actividades de carácter presencial en campo. Una vez aprobado dicho cronograma, se adelantarán las acciones tendientes a la revisión de los planes de ventilación, la validación de la información documental y la formulación de las respectivas acciones de mejora, conforme a los lineamientos contractuales y directrices de la supervisión.
5	Articular con los profesionales en territorio mesas de trabajo con participación de las entidades competentes y titulares mineros, cuando se requiera por condiciones de seguridad evidenciadas en la asistencia técnica.	Esta obligación se encuentra sujeta al desarrollo de las asistencias técnicas y a la autorización previa para el despliegue en territorio; no obstante, se deja constancia de la disposición para articular y coordinar acciones con las entidades competentes y profesionales en territorio, orientadas a mejorar las condiciones de seguridad evidenciadas en campo
6	Apoyar la supervisión de los contratos y convenios, así como los procesos administrativos y de implementación de políticas públicas que les sean indicados por la supervisión, conforme con su conocimiento y experticia	Se vienen adelantando actividades de apoyo a la supervisión de los contratos GGC-1864-2025 y GGC-1797-2025, realizando seguimiento y atención oportuna a las acciones encaminadas a su adecuada ejecución. Así mismo, se ha colaborado en la verificación administrativa y validación documental de procesos de contratación encomendados por la supervisión, en el marco de la contratación 2026, conforme a los lineamientos contractuales y directrices impartidas. 01.Reuniones 04.Varios
7	Realizar charlas, talleres, seminarios, entre otros, para abordar temas relacionados con la ventilación de proyectos mineros subterráneos	Se viene adelantando la recolección y análisis de información técnica necesaria para la estructuración del material requerido para el desarrollo de charlas, talleres y seminarios relacionados con la ventilación en proyectos mineros subterráneos.
8	Articular las actividades a desarrollar con la población minera con las demás estrategias disponibles a través del sistema Nacional de Seguridad Minera.	Se realiza la revisión y análisis del Decreto 0875 del 31 de julio de 2025, acogiendo las directrices establecidas, con el propósito de articular su divulgación y aplicación en las actividades dirigidas a la población minera, en el marco de las estrategias del Sistema Nacional de Seguridad Minera.
9	Identificar una red de mentores que puedan socializar y sensibilizar a la población minera frente a sus experiencias y buenas prácticas en seguridad minera y articular acciones dirigidas a su participación en acciones de cumplimiento de la PNSM.	Teniendo en cuenta el corto periodo de ejecución del mes, no se adelantaron acciones específicas asociadas a esta obligación, la cual se desarrollará en el marco del despliegue en campo y las visitas en territorio, conforme a los lineamientos contractuales y directrices de la supervisión.

(APROBÓ)lasarmiento,

10	Participar en los espacios relacionados con análisis técnicos y elaboración de estrategias y propuestas en materia de Seguridad y salud en el Trabajo, en el marco de la Política nacional de Seguridad Minera y del Sistema nacional de Seguridad Minera	Para el presente periodo no se solicitó apoyo para adelantar acciones específicas asociadas a esta obligación; sin embargo, se mantiene la disposición para participar y apoyar los espacios de análisis técnico y elaboración de estrategias y propuestas en materia de seguridad y salud en el trabajo
11	Apoyar la implementación, seguimiento y ejecución de las actividades relacionadas con los Distritos Mineros Especiales para la diversificación productiva y demás políticas públicas que beneficien a la población minera.	En el presente periodo no fue solicitado apoyo para adelantar acciones en esta actividad
12	Entregar y actualizar los informes que sean requeridos en el marco del cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Minera y del Sistema Nacional de Seguridad Minera	Se entregaron los informes requeridos por la supervisión, en el marco del seguimiento a contratos y convenios, dando respuesta oportuna a los requerimientos que dieron lugar a su elaboración, conforme a los tiempos y lineamientos establecidos. 04.Varios
13	Asistir y participar en representación de la Dirección de Formalización Minera, en reuniones, espacios de socialización, divulgación y demás espacios de discusión, cuando sea convocado o delegado para ello.	Se asistió y participó en los espacios convocados, en representación de la Dirección de Formalización Minera y del Grupo de Seguridad Minera, en el marco de los compromisos contractuales de la entidad y del seguimiento a las diferentes acciones, conforme a los lineamientos establecidos. 01.Reuniones
14	Las demás que sean inherentes al cumplimiento del contrato, según lo considere el (la) supervisor (a) del mismo.	En desarrollo de esta obligación, se realizaron las siguientes actividades: • Apoyo en la validación documental Pre-contractual de profesionales en el marco del proceso de contratación 2026. • Apoyo en la generación y participación en la subsanación del Estudio Previo – componente de Seguridad, correspondiente al sondeo de mercados en el marco de convenios interadministrativos. • Elaboración de informes ejecutivos preliminares de validación de los entregables del contrato GGC-1797-2025. • Diseño de la Guía para el desarrollo de actividades en campo dirigida a los profesionales Nivel Experto, conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión. 04.Varios

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato		**AVANCES Y LOGROS DEL MES**
1	Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.	Se presenta el informe dentro del plazo establecido por la entidad; una vez firmado y aprobado por la supervisión, el presente informe será cargado en la carpeta correspondiente de evidencia. 2.Informes Mensuales Neon
2	Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.	Se da cumplimiento a las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía
3	Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.	Se asistió a las reuniones propuestas por la DFM 01.Reuniones
4	Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.	Se mantiene la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio de acuerdo a los lineamientos dados
5	Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.	Durante el período contractual se presentó una comunicación de carácter informativo a través del Sistema de Gestión Documental ARGO, la cual fue debidamente revisada y atendida, dándole trámite a conformidad. Así mismo, se informa que el sistema ARGO no registra actualmente solicitudes de respuesta activas. 03.Argo
6	Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	La información solicitada se entrega bajo los canales oficiales dispuestos para tal fin, se mantiene en reserva todo tipo de información según las directrices de la DFM
7	Suscribir y entregar al supervisor del contrato el acuerdo de confidencialidad una vez se perfeccione el contrato.	Se realizó la suscripción y envío del acuerdo de confidencialidad a Supervisión. El mismo reposa en la carpeta correspondiente y cargada en la plataforma SECOP. 1.Documentos Contractuales

8	Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.	Se adjunta el pago de los aportes al sistema de seguridad social correspondiente al mes Diciembre de 2025
9	En caso de que le sean entregados, para el cumplimiento de sus actividades contractuales equipos y elementos de propiedad del Ministerio de Minas y Energía, responder por la salvaguarda y preservación de los mismos.	Se mantiene la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que son utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía
10	Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).	Se reportó la respectiva novedad a la Administradora de riesgos laborales para la vinculación del nuevo contrato. 1.Documentos Contractuales
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.	Se acatan las instrucciones impartidas por el Ministerio, a través del supervisor del contrato.
12	Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual, en caso de que aplique.	Durante el periodo evaluado, no se solicitaron desplazamientos ni comisiones a lugares distintos al de ejecución del contrato; en consecuencia, no fue requerido el cumplimiento de esta obligación para el periodo correspondiente.
13	Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.	Se ha actuado contractualmente en los términos de Ley
14	Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Se da cumplimiento a la obligación y la hoja de vida se encuentra actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
15	Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.	Para este periodo no se ha generado modificaciones en la presente obligación
16	Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.	Se da cumplimento presentando los informes en los tiempos establecidos.
17	Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.	Se da cumplimento presentando los informes en los tiempos establecidos.
18	Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.	Una vez aprobado el presente informe por parte del supervisor, este será cargado en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II. 02.Secop

19	Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.	Se realizará al finalizar el contrato. Sin embargo, de manera mensual se cargan las evidencias correspondientes en la carpeta dispuesta por supervisor en la plataforma teams. 01.GGC-0806-2026_CARLOS ANDRÉS GRANADOS
20	Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que le hubieren sido entregados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.	A la fecha no ha sido entregados bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía
21	Devolver el carnet de identificación como contratista.	A la fecha no ha sido asignado carnet durante la ejecución del contrato
22	Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE.	Se cumple a cabalidad los lineamientos establecidos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas
23	Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida.	Fue constituida la garantía de cumplimiento No **61-46-101038113**con Seguros del Estado S.A. la cual fue aprobada en la plataforma SECOP II
24	Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.	Se cuenta con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato
25	Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad	Se cumple con las normas de bioseguridad indicadas por la entidad
26	Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.	Se da cumplimiento con las políticas internas generadas por el Ministerio de Minas y Energía especialmente aquellas que hacen referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento

27	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se cumple con todas las indicaciones dadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO		
1	Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.	
2	Con la firma del presente informe de actividades certifico que he cumplido con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a los ingresos recibidos y de conformidad con la normativa vigente.	
ENTREGABLES/PRODUCTOS		
1	N/A	N/A
2		
3		
4		
5		

NOTAS: Previo a la generación del informe el contratista debe cargar en la plataforma SECOP II en el ítem "7-Ejecución del contrato" opción de Documentos de Ejecución del contrato, las evidencias y/o soportes de las actividades realizadas en el mes e incluir en el informe de actividades el link de consulta pública en el que podrán ser consultadas estas.

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del respectivo mes.

Luego de la aprobación del informe en NEON, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem "7-Ejecución del contrato" opción Plan de pagos, el informe con el radicado que genera la plataforma NEON.

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del mes siguiente.

LINK DE VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS, SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9568414&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

CONTRATISTA	
FIRMA	

(APROBÓ)lasarmiento,